



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del Módulo Educación de la Voz I correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo Informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparte.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, DNI 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del Módulo Educación de la Voz I correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026 que como **ANEXO A** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC o Fuente 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.

